

**ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 23/T/22/OB/CO/A/0016, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA, TENERIFE. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden n.º 209/2022 del Consejero de Sanidad, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprueba el Proyecto de ejecución de las obras de **TERMINACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA, TENERIFE**, por un presupuesto de ejecución de **1.181.957,52 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **82.737,03 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F 6220100 PI 196G0050 (Centro de Salud la Orotava. Barroso), siendo el plazo de ejecución de las obras de 12 meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las mismas.

**Segundo.-** Mediante Orden n.º 258/2022 del Consejero de Sanidad, de fecha 01 de abril de 2022, se establece inicio del expediente de contratación n.º **23/T/22/OB/CO/A/0016**, destinado a la contratación de las **OBRAS DE TERMINACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA, TENERIFE**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria, por un valor estimado de **1.181.957,52 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración, por un importe de **82.737,03 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100 del Proyecto de Inversión 196G0050 (Centro de Salud la Orotava. Barroso), con un plazo de ejecución de doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Tercero.-** Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 06 de abril de 2022.

**Cuarto.-** Consta crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato mediante la contabilización del documento contable RC n.º 83514, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F 6220100 del proyecto de inversión 196G0050 (Centro de Salud la Orotava. Barroso)

Dicho proyecto se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85%, dentro del Eje 9, prioridad de inversión 9.a, objetivo específico 9.7.1 del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

Se tendrán en consideración los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada norma legal.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

**Tercero.-** Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29.1 j) y k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de las **OBRAS DE TERMINACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA, TENERIFE** en el expediente n.º **23/T/22/OB/CO/A/0016**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, con un presupuesto de licitación de **1.181.957,52** euros, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **82.737,03** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F 6220100 del proyecto de inversión 196G0050 (Centro de Salud la Orotava. Barroso), y con la siguiente distribución del importe por anualidades:

ANUALIDADES	2022	2023	TOTAL
VALOR ESTIMADO	122.687,07 €	1.059.270,45 €	1.181.957,52 €
IGIC (7%)	8.588,10 €	74.148,93 €	82.737,03 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	131.275,17 €	1.133.419,38 €	1.264.694,55 €



Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2023 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural en la anualidad 2022.

ANUALIDADES	2022	2023	TOTAL
VALOR ESTIMADO	122.687,07 €	1.059.270,45 €	1.181.957,52 €
IGIC (7%)	8.588,10 €	74.148,93 €	82.737,03 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	131.275,17 €	1.133.419,38 €	1.264.694,55 €
LIQUIDACIÓN		126.469,46 €	126.469,46 €
1,5% PATRIMONIO CULTURAL	18.970,42 €		18.970,42 €
TOTAL	150.245,59 €	1.259.888,84 €	1.410.134,43 €

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria y publicar la presente licitación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD**